



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 422-2013/MPH-CZ

Caraz, 27 SET. 2013

VISTOS; el Expediente Administrativo N° 6354-2013, de fecha 23 de setiembre del 2013 e Informe N° 240-2013-MPHy/07.30, de fecha 26 de setiembre del 2013, emitido por el Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo establecido en el Artículo I del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos Públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de la correspondiente colectividad; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, según lo dispuesto en el inciso 19) del artículo 9º de la Ley Orgánica invocada, corresponde al Concejo Municipal aprobar la creación de Centros Poblados y de Agencias Municipales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°202-2013/MPH-CZ de fecha 25 de abril del 2013, se resolvió designar como Agente Municipal Titular, del Caserío de la Rinconada del Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, a la Sra. Dolores Coronel Luz Eliana Erika identificada con D.N.I.N°40833545;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 6354-2013, de fecha 23 de setiembre del 2013, la Sra. Dolores Coronel Luz Eliana Erika identificada con D.N.I.N°40833545, presenta su renuncia al cargo de Agente Municipal Titular del Caserío de la Rinconada;

Que, mediante Informe N° 240-2013/MPHy/07.30, de fecha 26 de Setiembre del 2013, emitido por el Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, manifiesta que, ante la renuncia de la Sra. Dolores Coronel Luz Eliana Erika e al cargo de Agente Municipal Titular, se ha designado en asamblea general de fecha 8 de Setiembre del 2013, se ha elegido al Sr. Rosas Ramírez Simón Fortunato, como Agente Municipal Titular del barrio de la Rinconada, por lo que debe emitirse el acto administrativo correspondiente;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 13-2010/MPH-CZ, se modifica el Artículo 26º de la Ordenanza Municipal N° 016-2012/MPH-CZ, publicado en el diario Prensa Regional el día 18 de Abril del 2007, por el que se incorpora, modifica y deroga diversos artículos del reglamento de Agencias Municipales del Distrito de Caraz, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

004/2005/MPH-CZ, la cual establece que los Agentes Municipales y los Agentes Municipales Accesorios, serán designados por elección de los vecinos de su caserío o comunidad;

Estando a las consideraciones expuestas en el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia a partir del día 26 de Setiembre del año 2013, presentada por la Sra. DOLORES CORONEL LUZ ELIANA ERICA al cargo de Agente Municipal del Caserío de la Rinconada, debiendo hacer entrega del acervo documentario e inmobiliario a su cargo bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR como AGENTE MUNICIPAL TITULAR, del Caserío de la Rinconada del Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, a la siguiente persona:

Agente Municipal Titular : Sr. ROSAS RAMIREZ SIMON FORTUNATO.
Identificado con D.N.I. N° 10506661.

ARTICULO TERCERO.- El Agente Municipal TITULAR designado en el Artículo precedente, ejercerá sus funciones conforme al reglamento de Agencias Municipales del Distrito de Caraz, aprobado por Ordenanza Municipal N° 004-2005/MPH-CZ, modificado mediante las Ordenanzas Municipales N° 016-2007/MPH-CZ y N° 13-2010/MPH-CZ, por el periodo de 2013 a 2014.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que la Secretaria General de esta Municipalidad, otorgue la credencial respectiva al Agente Municipal Titular.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL